

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24669 *Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Alicante, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2025, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

«Delegar en el Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante lo siguiente:

Resolver expedientes de responsabilidad patrimonial cuya reclamación no supere la cantidad de 60.000 euros».

Esta delegación modifica la aprobada en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante celebrado el 15 de marzo de 2024.

Conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente delegación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y producirá efectos desde la fecha de su publicación en el mencionado Boletín.

Alicante, 21 de noviembre de 2025.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, Luis Gonzaga Rodríguez González.